

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente procedimiento busca contratar el servicio de EXCAVACIÓN DE ZANJAS (PIQUES), para identificación de redes de agua potable y alcantarillado, para la actividad TB-PMIO-GO 018 “IMPLEMENTACIÓN DE CATASTRO COMERCIAL Y TÉCNICO ZONAS PERIFÉRICAS DE EXPANSIÓN URBANA EN EL SECTOR PUERTO MALDONADO DE LA EPS EMAPAT S.A.”, la finalidad es la implementación y actualización del catastro comercial y técnico del sistema de redes de agua potable y alcantarillado (manzaneo, ubicación, buzón, buzóneta, tubería, hidrante, válvula y accesorios) del sector Puerto Maldonado, por constituir esta una meta de gestión correspondiente al tercer año regulatorio del estudio tarifario aprobado para el quinquenio 2023 -2027.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

- El contratista, deberá realizar los trabajos de excavación (pique o calicatas) para identificación de redes de agua potable y alcantarillado, usando cinta de seguridad y otras normas de seguridad establecidas en la Empresa.
 - El servicio se realizará cumpliendo las políticas, procedimientos e instructivos establecidos por EPS EMAPAT S.A.
- Solo se contabilizará la excavación de zanja con la que se haya identificado la red de agua potable y alcantarillado (accesorio, válvulas de cierre o de purga, grifo contraincendios) y esta haya sido plasmada a la Ficha Catastral – Componentes de Agua.
- Una vez identificado la red de agua potable y alcantarillado (accesorio, válvulas de cierre o de purga, grifo contraincendios), el contratista deberá rellenar y compactar con material propio producto de la excavación.
 - El contratista, deberá cumplir con otras obligaciones que, sin estar enunciadas en los instrumentos que integran los presentes Términos de Referencia, tengan relación directa con el servicio contratado y que, por tanto, puedan ser razonablemente exigidas por EPS EMAPAT S.A.
 - Cumplirá sin posibilidad de reclamo alguno las penalidades pactadas, en caso de incumplimiento de las obligaciones respectivas.



3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

NO APLICA

c. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de prestación del servicio

El servicio será prestado en diferentes puntos de las zonas periféricas de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Departamento de Catastro Comercial y Técnico y la conformidad será otorgada por el Departamento de Catastro Comercial y Técnico en el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de producida la recepción.



La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

g. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

h. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.



4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1 Área que realiza el requerimiento

Departamento de Catastro Comercial y Técnico - EPS EMAPAT S.A.

4.2 Requisitos de Calificación

a. Del Postor

- El contratista deberá ser persona natural y/o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP

b. Formación y Experiencia general

- El contratista deberá contar con quinto de secundaria
- El contratista deberá contar con experiencia como obrero y/o peón

c. Requisitos

- Copia simple de DNI vigente
- Copia simple de Constancia/certificado de estudios
- Copia simple de contratos, constancias, certificados y/o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del contratista

4.3 Afectación presupuestal

Saldo de Balance a la Ficha TB-PMIO-GO 018 “IMPLEMENTACIÓN DE CATASTRO COMERCIAL Y TÉCNICO ZONAS PERIFÉRICAS DE EXPANSIÓN URBANA EN EL SECTOR PUERTO MALDONADO DE LA EPS EMAPAT S.A.”.

4.4 Resultados esperados (entregables)

- Deberá realizar 25 excavaciones (piques) a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- Informe que contenga la descripción del servicio realizado de acuerdo a la descripción del servicio, indicando los equipos y herramientas utilizadas, zonas demarcadas y zonas replanteadas.

4.5 Forma de pago

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en una (1) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el Departamento de Catastro Comercial y Técnico y presentación del recibo por honorarios.

Puerto Maldonado, abril de 2025

E.P.S. EMAPAT S.A.

Ing. Royer Arvelo Moreno Flores
JEFE DPTO. DE CATASTRO COMERCIAL Y TÉCNICO